

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2015, siendo las 11h. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Gerardo López Arrojo**, los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; el **Lic. Carlos René Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el **Arq. Miguel Ángel Lico**, Administrador de la Delegación Puerto de Dock Sud del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; y la representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **Sr. Juan Carlos Villalonga**, Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la **Dra. Graciela Pacheco**, en representación de la Secretaria General de ACUMAR.

Por indicación del Sr. Presidente, ingresan a la sala el Sr. Presidente Ejecutivo, Arq. Ricardo **Jilek**, y el Dr. Alberto **García**, en su calidad de asesor de la Presidencia Directiva.

Previo a iniciar la reunión, toma la palabra el Sr. Presidente de ACUMAR, Arq. Gerardo López Arrojo, quien sugiere a los Sres. Consejeros, asignar funciones ejecutivas y decisorias del Consejo Ejecutivo para el tratamiento de los expedientes de Control Industrial que poseían anteriormente. En este sentido, cede la palabra al Dr. Alberto García, quién explica a los consejeros los antecedentes que generaron las modificaciones de la normativa original.

A continuación, dentro del orden del día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas.

1. Expedientes de Control Industrial. Se elevan para conocimiento del Consejo Directivo de la ACUMAR en los términos de los artículos 16° y 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 278/2010) y de los artículos 11 y 15° del

Reglamento para la Reversión Industrial de Establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010). Se adjunta listado. El Arq. Lico, sugiere que los levantamientos de clausura y exclusión de agentes contaminantes, se comuniquen a los organismos ambientales de las jurisdicciones. Se ratifica lo expresado por los Consejeros de CABA en el Consejo Ejecutivo del 25/9/2015. Se aprueba por unanimidad.

2. Expedientes de procedimientos sancionatorios. Se elevan para su tratamiento en el Consejo Directivo, en función a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Sanciones de la ACUMAR (Resolución ACUMAR N° 377/2011). Se adjunta listado. Se aprueba por unanimidad.

3. Establecimientos reconvertidos. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo, conforme con lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Reversión Industrial de establecimientos de la Cuenca (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010). Se adjunta listado. Se aprueba por unanimidad, excepto el expediente que a continuación detalla el representante de CABA, Juan Carlos Villalonga: Conforme la opinión emitida por las áreas competentes de la Agencia de Protección Ambiental, se informa que toda vez que el certificado de Aptitud Ambiental se encuentra en trámite de otorgamiento, se sugiere posponer el tratamiento del establecimiento **EBUWELL S.A.** con domicilio en la calle Santo Domingo N° 3.019 de la Comuna 4, cuya actividad es la fabricación de productos metálicos para montaje estructural. Al respecto, es importante destacar que el establecimiento se encuentra registrado ante la Agencia de Protección Ambiental como CENTRO INTEGRAL DE CURVADOS S.A. ya que existe transferencia de habilitación por fallecimiento del anterior titular. Se recomienda a ACUMAR cotejar la razón social que reconvierte dada la presente información.

4. EXP-ACR N°1156/2015 "Publicación de Resultados del Sistema de Indicadores 2014". En las presentes actuaciones se acompaña la propuesta de publicación anual del sistema de indicadores de ACUMAR. El Consejo Ejecutivo del 11/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

5. EXP-ACR N° 1191/2015 "Contratación Servicio de Baños, Paños, y Vestuarios para las actividades de la Coordinación de Fortalecimiento Barrial". Por el presente se autoriza el llamado a licitación pública para la contratación de servicio de baños, paños y vestuarios por un plazo de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2015, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$4.665.000) IVA incluido. El Consejo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right.

Ejecutivo del 11/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

6. EXP-ACR: 321/2015- Red de escuelas de la cuenca matanza riachuelo. Se propone la creación de una Red de Escuelas de la Cuenca Matanza Riachuelo a fin de potenciar y afianzar el vínculo con aquellas que estén comprometidas con las problemáticas ambientales y que vienen desarrollando acciones tendientes a resolver o intervenir sobre dichas problemáticas, generando una relación entre la ACUMAR y las Escuelas, permitiéndose poner en valor sus proyectos, compartir experiencias y llevar adelante proyectos colectivos que favorezcan el saneamiento y recuperación de la Cuenca. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

7. EXP-ACR: 1418/2015-Solicitud de creación de sello editorial de ACUMAR. Se propicia la creación de un sello editorial de la ACUMAR, el cual permitirá al organismo la inscripción legal de las publicaciones que realice. En la reunión del Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 se resolvió elevar por mayoría el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por mayoría con la disidencia de CABA, la cual se remite a los argumentos expresados en el Consejo Ejecutivo del 25/9/2015.

8. EXP-ACR: 1846/2015 Programa de fortalecimiento para el abordaje socio ambiental de poblaciones que habitan villas y/o asentamientos en el ámbito de la cuenca matanza riachuelo 2015-2016. En la reunión del Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 se resolvió elevar por mayoría el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por mayoría con la disidencia de CABA, la cual se remite a los argumentos expresados en el Consejo Ejecutivo del 25/9/2015.

9. EXP-ACR: 7320/2012- Convenio Específico complementario nº3 2012-2014 "Programa de monitoreo integrado de calidad de agua superficial y sedimentos de la CMR y la franja costera sur del río de la plata y sistematización de la información generada.

Por el presente, se propicia eliminar las campañas de Monitoreo de Calidad de Agua Superficial y Sedimentos en la Franja Costera Sur del Río de la Plata, debido a que se encuentra fuera de los nuevos límites hidrográficos de la Cuenca Matanza Riachuelo, acordando en su reemplazo, la realización de dos (2) Campañas de Monitoreo Adicionales de la Calidad del Agua Superficial y Sedimentos en la Cuenca Matanza Riachuelo. Para ello, se propone una redistribución presupuestaria sin modificar el monto total originalmente presupuestado. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

10. EXP-ACR: 1906/2015 – Presupuesto 2015 modificación. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS:


11. EXP-ACR: 1541/2015- “Análisis de encasillamiento de personal”. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 se resolvió elevar por mayoría a este Consejo Directivo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por mayoría con la disidencia de CABA, la cual se remite a los argumentos expresados en el Consejo Ejecutivo del 25/9/2015.

12. EXP-ACR: 1776/2015 – “Requerimiento de asesor legal especialista en salud”. Se propicia la contratación por LCT por tiempo indeterminado de la Dra. María Natalia Echegoyemberry, para el puesto de Analista Especializado, para cubrir la vacante generada por la renuncia de la Lic. Graciela Blatt. . El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

13. EXP-ACR: 1839/2015 – “Requerimiento de personal para la coordinación de promoción comunitaria”. Se propicia la contratación de la Dra. Luciana Potenza, DNI 38319356, a fin de cubrir la vacante generada por la renuncia de Sofía Florencia Ortiz Ferreyra. . El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

14. EXP-ACR: 1838/2015 - “Requerimiento de personal para la Coordinación de mejora continua en la gestión”. Se propicia la contratación de la Lic. María Jimena Jobe para el puesto de Analista Profesional, para cubrir la vacante generada por la renuncia de Josefina María Rojas Oleden. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.

15. EXP-ACR: 1771/2015 –“Cobertura de vacante para la Secretaria de Planificación y Estratégica”. Se propicia contratar por LCT por tiempo indeterminado al Dr. Alejandro Mackielo, para el puesto de Secretario de la Secretaria de Planificación Estratégica, nivel PA1 y asignación de función Nivel 2. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por unanimidad.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and a large signature on the right.

16. EXP-ACR: 1772/2015 "Contratación a tiempo indeterminado para la Coordinación de Presupuesto y Planificación Financiera". Se propicia la contratación del Lic. Nicolás Wittwer Pruyas por tiempo determinado de seis meses. Se toma conocimiento de la renuncia a la función jerárquica de Coordinador de Presupuesto y Planificación Financiera de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo presentada por el Sr. Bruno Stefano Fontana Crivelli. El representante de CABA, Sr. Juan Carlos Villalonga solicita que se de tratamiento al EXP-ACR 1416/2015. El Consejo Ejecutivo del 25/09/2015 resolvió elevar por unanimidad a este Consejo el tratamiento del actual expediente. Se aprueba por mayoría.

VARIOS:

17. El Sr. Presidente de ACUMAR, Arq. Gerardo López Arrojo, pone en conocimiento del Cuerpo las siguientes cuestiones:

A) Avance en la contratación de tanques para el Campo Unamuno.

B) Acumar recibirá próximamente, una delegación del Banco Mundial que realizará visitas al predio ACUBA, AYSA, entre otros. Se va a informar el estado actual de las obras llevadas a cabo por el Organismo.

18. Resolución del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 5, de fecha 23 de septiembre de 2015 en relación al EXPTE FSM 52000150/2013 "ACUMAR S/MENDOZA, BEATRIZ SILVIA C/ESTADO NACIONAL, Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA".

En la mencionada Resolución judicial se ordena:

En el plazo de seis (6) meses (23/03/2016), proceder a la realización de un nuevo Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), bajo los parámetros establecidos en las actuaciones de la referencia como así también con lo dispuesto en las demás mandas que componen la sentencia.

En el plazo de un mes (23/10/2015), establecer un cronograma de trabajo a los fines referidos.

Asimismo, conforme considerando 6, se hace saber que la confección del nuevo PISA quedará no solo en cabeza de esta Autoridad sino que de manera supletoria en el Estado Nacional, Provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto los miembros del Consejo Directivo como las Jefaturas de Gabinete de aquellos deberán poner a disposición los medios técnicos y humanos que estén a su alcance para que el documento que allí surja sea el resultado de consensos y compromisos de cumplimiento efectivo.

Para mayores recaudos, se hace entrega a cada miembro de una copia de la resolución de fecha 23 de septiembre de 2015.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

Toma la palabra el Arq. Miguel Angel Lico, y solicita formalmente a este Consejo, se conforme una Comisión dentro del organismo con un representante del Consejo Ejecutivo y del Directivo por jurisdicción a efectos de avanzar con la confección del contenido del plan de trabajo.

Siendo las 12:50hs, se da por terminada la reunión, firmando los presentes al pie del acta.

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. The names are not clearly identifiable from the handwriting.

1. Expedientes de Control Industrial

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización	Fecha de últimas inspecciones	Fecha de Toma de muestra	Fecha de emisión de los resultados de la muestra	Resolución y fecha de AC / Motivo que declara agente contaminante
1	420003209 (16559/2011)	ROVAFARM ARGENTINA S.A. (Producción de Fármacos p/ consumo humano y animal - Virrey del Pino)	27/05/2015 04/06/2015 16/07/2015	28/10/2014 05/01/2015 23/02/2015	20/11/2014 13/03/2015	DPE N° 416 del 07 de septiembre de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: cloro residual total: 1,3 mg/l.
2	1036480 (548/2012)	ANODIZADO CALIFORNIA S.R.L. (Anodizado de aluminio – CABA)	06/02/2015	-	-	DPE N° 412 del 07 de septiembre de 2015. Por falta de documentación que acredite la correcta disposición de 70 tn. de barros de anodizados.
3	26059242 (17804/2011)	REXAM ARGENTINA S.A. (Fabricación de envases metálicos – Burzaco)	29/01/2015 20/07/2015	12/03/2015	06/04/2015	DPE N° 413 del 07 de septiembre de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: fósforo total: 4,5 mg/l.
4	493041962 (16641/2011)	VIDRIERIA ARGENTINA S.A. (Fábrica de vidrios – Liavaltói, Lomas de Zamora)	18/03/2015	28/04/2015	12/05/2015	DPE N° 411 del 07 de septiembre de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: fósforo total: 1,3 mg/l.
5	135169139 (13643/2011)	N. FERRARI S.A. (Fábrica de tornillos – Cañuelas)	24/04/2014 21/07/2014 13/11/2014 02/06/2015	14/04/2014 24/06/2014 13/02/2015 23/06/2015	05/05/2014 11/07/2014 04/03/2015 07/07/2015	DPE N° 415 del 07 de septiembre de 2015. Parámetros fuera de los límites admisibles: Fósforo total: 1,9 mg/l; pH in situ 10,2 un.; D.B.O.: 68 mg/l; Fósforo total: 2,2 mg/l.
6	420027045 (11934/2011)	MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.	06/05/2015	15/10/2013 13/01/2014 23/10/2014 14/01/2015	-	DPE N° 418 del 09 de septiembre de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: fósforo total: 1,2 mg/l y Cianuro: 0,2 mg/l.

7	411228260 (5816/2012)	LAVADERO FERNY S.R.L. (Lavadero de jeans – LA TABLADA, MATANZA)	08/01/2015 16/06/2015	20/03/2015	17/04/2015	DPE N° 429 del 10 de septiembre de 2015. Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 290 mg/l; pH in situ: 6.4 un.
8	1023862 (1189/2015)	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (Elaboración panificados – CABA)	07/04/2015	12/05/2015	29/05/2015	DPE N° 428 del 10 de septiembre de 2015. Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 715 mg/l; D.Q.O.: 3100 mg/l; pH in situ: 6.9 un.
9	1046557 (8342/2011)	CGM ADITIVOS ARGENTINOS S.A. (Elaboración para industria alimenticia – CABA)	07/10/2014	23/04/2015	07/05/2015	DPE N° 427 del 10 de septiembre de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: fósforo total: 12 mg/l.
10	252179806 252179820 (4175/2012)	EMPRESA J.M. EZEIZA S.R.L. y/o EXPRESO ESTEBAN ECHEVERRÍA (Transporte corta distancia – EZEIZA)	30/03/2015 20/08/2015	09/04/2015	28/04/2015	DPE N° 426 del 10 de septiembre de 2015. Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 138 mg/l; D.Q.O.: 330 mg/l.
11	1131468 (7356/2012)	CONTI SERGIO ARIEL (Lavadero automotor – CABA)	09/10/2013	10/04/2015	28/04/2015	DPE N° 425 del 10 de septiembre de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: sólidos sedimentables : 1,0 mg/l.
12	239148153 (11476/2011)	SOLBEMT S.R.L. (Fábrica productos químicos – ESTEBAN ECHEVERRÍA)	19/09/2014 19/06/2015	25/09/2014	20/10/2014	DPE N° 423 del 09 de septiembre de 2015. Por faltante de documentación.
13	78304 (682/2015)	ITAL TRAP S.R.L. (Lavadero de trapos – CABA)	15/01/2015	-	-	DPE N° 422 del 09 de septiembre de 2015. Por faltante de documentación.
14	426141820 (1204/2012)	JULIO BLANCO (Fundición de metales No Ferrosos)	12/03/2015 11/06/2015	-	-	DPE N° 421 del 09 de septiembre de 2015. Por faltante de documentación.

15	1131291 (2653/2012)	LAVA AUTOS BOEDO / ONS RODOLFO RAMON (Lavadero automotor – CABA)	08/11/2013	13/04/2015	29/04/2015	DPE N° 420 del 09 de septiembre de 2015. Parámetros fuera de los límites admisibles: D.Q.O.: 710 mg/l; Sólidos sedimentables tot. 10 min.: 8 ml/l y Sólidos sedimentables tot. 2 hs.: 8 ml/l.
----	------------------------	--	------------	------------	------------	--

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos / Caducidad de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Resolución, Fecha y Motivo de la clausura
1				

1.b.2) Levantamiento de Clausuras de establecimientos (total, parcial).

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo por los que se declara Agente Contaminante	Resolución y Fecha Clausura	Motivo de la Clausura	Resolución, fecha y motivo del levantamiento de la clausura	Antecedentes
1								

1.c) Aprobación de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo por el que se declara agente contaminante	Resolución y Fecha Aprobación de PRI
1	1079418 (6719/2011)	POGGIO NORBERTO OMAR (Metalúrgica – CABA)	DPE N° 001 del 08 de enero de 2014.	Parámetro fuera de los límites admisibles: pH in situ: 12.5 un.	DPE N° 414 del 07 de septiembre de 2015.

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo que declara agente contaminante	Resolución, fecha y motivo de Exclusión de Agente Contaminante
1	414006254 (5533/2011)	JF LA FONTAINE Y CIA. (Taller metalúrgico – RAMOS MEJÍA)	02/06/2011 RPA N° 432/2011	Falta de documentación de requerimientos complementarios.	DPE N° 419 del 09 de septiembre de 2015. Por encontrarse fuera de la cuenca.

Expedientes Tratados en la
CE de fecha 11 de septiembre
/25

1.1. Expedientes de Control Industrial

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

Nº	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro / Localización	Fecha de últimas inspecciones	Fecha de Toma de muestra	Fecha de emisión de los resultados de la muestra	Resolución y fecha de AC / Motivo que declara agente contaminante
1		LA BOCCETTA EDUARDO ANDRES	26/03/2013	26/03/2015	17/04/2015	DPE N° 371/2015 de fecha 30/07/2015. Parámetros fuera de los límites establecidos: D.B.O, Resultado: 365 mg/l; D.Q.O, Resultado 900 mg/l y Sólidos Sedimentables, Resultado: 1.0 ml/l
2	239018975	VIGGIANI FRANCISCO JOSE	08/10/2014	-	-	DPE N° 374/2015 del 30 de julio de 2015. Faltante de documentación: CAA y Permiso descarga emisiones gaseosas.
3	409009185	NATALIO FIGOLI Y SALVADOR ALETTA S.A.	25/08/2014	07/04/2015	20/04/2015	DPE N° 376/2015 del 30 de julio de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles: Fosforo total: 3,7 mg/l.
4	493043096	ENVASADORA ANTARTIDA S.A. (Lomas de Zamora)	05/01/2015	30/04/2015	15/05/2015	DPE N° 381/2015 del 31 de julio de 2015. Parámetros fuera de los límites establecidos: D.B.O.: 55 mg/l; D.Q.O.: 330 mg/l; SSEE: 62 mg/l; SAAM: 3,6 mg/l; Fósforo total: 6,6 mg/l.
5	78911	CARNES PORCINAS SELECCIONADAS S.A.	12/03/2015	17/03/2015	17/04/2015	DPE N° 387/2015 del 05 de agosto de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles; Fósforo Total: 12 mg/l.
6	135000463	RECYFA S.A. (Fab. Prod. Químicos y Biodiesel. Partido de Cañuelas)	24/04/2015	-	-	RPA N° 201/2015 del 06 de agosto de 2015. Incumplimiento medidas de seguridad, deficiencia de contención provocando derrames de sustancias peligrosas sobre suelo natural, vuelco sobre zanja de efluentes líquidos y sobre terreno natural. Incumplimiento de presentación de documentación requerida.

7	423101650	SCRANTON S.A.	20/04/2015 23/04/2015 03/08/2015	-	-	RPA N° 205/2015 del 10 de agosto de 2015. Varias tomas de muestra con pH fuera de parámetro. Planta de tratamiento fuera de funcionamiento y proceso productivo activo. A su vez Ratifica clausura preventiva. Previamente Reconvertido. -
8	1040586	CORIGLIANO JOSE DOMINGO	29/09/2014 03/03/2015	-	-	DPE N° 388/2015 del 07 de agosto de 2015. Por faltantes de documentación relevante, acopio de tambores sin contención y de residuos especiales incorrecto.
9	493008149	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.	22/04/2013 21/11/2014	08/09/2014 12/02/2015	04/03/2015	DPE N° 397/2015 del 12 de agosto de 2015. Parámetro fuera de los límites admisibles; Fósforo Total: 2.5 mg/l.
10	1185287	LA CAMARA S.A.	-	-	-	DPE N° 400/2015 del 13 de agosto de 2015. Deroga la disposición que lo excluía de agente contaminante por fuera de cuenca y lo incluye nuevamente en el registro de agentes contaminantes.
11	77997	LIDERMAN PAULINA	27/03/2015	11/05/2015	29/05/2015	DPE N° 409/2015 del 04 de septiembre de 2015. Parámetros fuera de los límites establecidos: D.B.O, Resultado: 400 mg/l; D.Q.O, Resultado 1200 mg/l.

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos. Caducidad de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Resolución y fecha de Declaración de Agente Contaminante	Resolución, fecha y motivo de la clausura
----	------	---	--	---

1	420029629	RUNFO S.A.	RPA N° 636/2010 del 09 de diciembre de 2010.-	RPA N° 199/2015 del 30 de julio de 2015. Ratificación de Clausura preventiva por constatación de descarga directa de efluentes al Arroyo Morales.
2	78057	MATANZA AMBIENTE S.A.	DPE N° 164/2014 del 20 de noviembre de 2014.-	DPE N° 372/2015 del 30 de julio de 2015. Falta de documentación requerida para la aprobación del PRI presentado.
3	135000463	RECYFA S.A. (Fab. Prod. Químicos y Biodiesel. Partido de Cañuelas).	RPA N° 201/2015 del 06 de agosto de 2015.-	RPA N° 201/2015 del 06 de agosto de 2015. Ratifica Clausura preventiva total, por Incumplimiento medidas de seguridad, deficiencia de contención provocando derrames de sustancias peligrosas sobre suelo natural, vuelco sobre zanja de efluentes líquidos y sobre terreno natural. Incumplimiento de presentación de documentación requerida.
4	1042245	ACOPIADORES DE CEBO S.A.	RPA N° 1290 del 15 de diciembre de 2011.-	RPA N° 207/2015 del 10 de agosto de 2015. Declara caducidad del PRI y ordena clausura parcial de vuelco por incumplimiento de metas y anomalías detectadas en las inspecciones.
5	423101650	SCRANTON S.A.	RPA N° 205/2015 del 10 de agosto de 2015.-	RPA N° 205/2015 del 10 de agosto de 2015. Planta de tratamiento fuera de funcionamiento y proceso productivo activo, con vuelco directo a colector cloacal. Previamente Reconvertido.-
6	1127607	PROCESADORA MURGUIONDO S.R.L. (EX. SOLDANO PANTALEON)	RPA N° 223/2010 del 26 de agosto de 2010.-	RPA N° 208/2015 del 10 de agosto de 2015. Declara caducidad del PRI y ordena clausura de vuelco por incumplimiento de metas del PRI y muestra del 30 de enero de 2015 fuera de los parámetros admisibles.-
7	418035694	DITAS S.A. (fáb. de chacinados – La Matanza).	DPE N° 337/2013 del 13 de noviembre de 2013.-	DPE N° 394/2015 del 11 agosto de 2015. Ordena clausura por incumplimiento en la presentación del PRI.-

8	426054564	A Y A DE MAIO S.R.L.	DPE N° 125/2014 del 30 de septiembre de 2014.-	DPE N° 395/2015 del 12 de agosto de 2015. Ordena clausura de vuelco por falta de documentación requerida para la aprobación del PRI presentado.
9	420062510	CERVAC S.A. (EX FRAJIE S.A.)	RPA N° 81/2009 del 28 de septiembre de 2009.-	RPA N° 210/2015 del 13 de agosto de 2015. PRI sin aprobación formal a la fecha. Continúa con parámetros fuera de los límites admisibles.
10	1825	-LAURA ALEANDRA ABREGU	DPE N° 077/2014 del 30 de junio de 2014.-	DPE N° 398/2015 del 13 de agosto de 2015. Incumplimiento en la presentación del PRI.
11	38142475	PAVISUR S.A.	RPA N° 968/2011 del 30 de septiembre de 2011.-	RPA N° 211/2015 del 13 de agosto de 2015. Declara la caducidad del PRI y ordena la clausura total por incumplimiento del PRI.
12	78001	GONZALEZ DANIELA (LAVADERO THIARA)	DPE N° 102/2014 del 26 de agosto de 2014.-	DPE N° 404/2015 del 20 de agosto de 2015. Clausura parcial de vuelco, por presentación incompleta de la documentación necesaria para aprobar el PRI.

1.b.2) Levantamiento de clausuras de establecimientos (total, parcial).

N°	CURT	Datos del establecimiento o: Razón Social/	Resolución y Fecha de Declaración de Agente	Motivo por los que se declara Agente Contaminante	Resolución y Fecha Clausura	Motivo de la Clausura	Resolución, fecha y motivo del levantamiento de la clausura	Antecedentes
----	------	--	---	---	-----------------------------	-----------------------	---	--------------

Rubro/ Localización	Contaminante	
1 0423037409 ZENTO S.A	DPA N° 295/2013 Parámetros fuera de los límites admisibles: Ph in situ Resultado: 6.6 unidades, D.B.O liquido bruto: 230 mg/l y SAAM, resultado: 15 mg/l	DPA N° 73/2014 de fecha 30 de junio de 2014 PRI incompleto DPA N° 367/2015 de fecha 23 de julio de 2015.- Motivo del levantamiento: El administrador completo el PRI RPA N° 199/2015 del 30 de julio de 2015.- Se constató el cegado de la cañería de salida del vuelco al arroyo. Subsanas las causales que generaron la clausura.
2 420029629 RUNFO S.A.	RPA N° 636/2010 del 09 de diciembre de 2010.- Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O. y D.Q.O. Parámetros fuera de los límites admisibles: Cianuros Totales: 3,4 mg/l; Cianuros destructibles por cloración: 2,1 mg/l; pH in situ: 6.5 un. .-	RPA N° 199/2015 del 30 de julio de 2015.- Clausura preventiva por constatación de descarga directa de efluentes al Arroyo Morales.- DPE N° 384/2015 del 05 de agosto de 2015. Por aprobación del programa de Reconversión Industrial.
3 1078824 MAGTIK S.A.	RPA N° 309 del 18 de septiembre de 2014.- Agente Contaminante y Ratificación de Clausura Preventiva de vuelco.- Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 265 mg/l; D.Q.O.: 970 mg/l; Sustancias Solubles en éter etílico: 54 mg/l.-	RPA N° 309 del 18 de septiembre de 2014.- Clausura Preventiva por informe parcial de AYSA que demuestra vuelco de cianuros a colector cloacal.- DPE N° 402/2015 del 19 de agosto de 2015. Por aprobación del PRI.
4 26048147 EDUARDO S.H	FUSCO OSVALDO RODOLFO, FRITZ GERARDO Y CONDE GARRIDO EDUARDO S.H DPE N° 289/2013 del 15 de octubre de 2013.-	DPE N° 267/2015 del 24 de abril de 2015.- Clausura parcial de vuelco por incumplimiento de documentación requerida para la aprobación del PRI. DPE N° 402/2015 del 19 de agosto de 2015. Por aprobación del PRI.

* Con aprobación de PRI

1.c) Aprobación de PRI.

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Resolución y Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo por el que se declara agente contaminante	Resolución y Fecha Aprobación de PRI
1	0423037409	ZENTO S.A	DPE N° 295/2013, del 21 octubre de 2013.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: Ph in situ Resultado: 6,6 unidades, D.B.O líquido bruto: 230 mg/l y SAAM, resultado: 15 mg/l.-	DPA N° 367/2015 de fecha 23 de julio de 2015.-
2	0001075120	TINTORERIA INDUSTRIAL MARTINEZ SAICF	DPE N° 97/2014, del 21 agosto de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: pH in situ y D.B.O. a 5 días líquido bruto.-	DPE N° 373/2015 de fecha 30 de julio de 2015.-
3	1625	SAVERIO HELADOS S.A.	DPE N° 57/2014 del 27 de mayo de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 1440 mg/l; D.Q.O.: 3100 mg/l; pH in situ: 4,8 un.-	DPE N° 375/2015 del 30 de julio de 2015.-
4	26177434	JCK TREFILADOS S.R.L.	DPE N° 144/2014 del 27 octubre de 2014.-	Faltante de documentación relevante: Habilitación municipal; CAAs; permiso descarga emisiones gaseosas; Autorización para disposición de residuos sólidos asimilables a domiciliarios; Permiso explotación recurso hídrico subterráneo.-	DPE N° 377/2015 del 30 de julio de 2015.-
5	250163487	EG3 RED S.A.	DPE N° 1077 del 28 agosto de 2012.-	Faltante de documentación: permiso de descarga de emisiones gaseosas.-	DPE N° 379/2015 del 31 de julio de 2015.-
6	1224153	PEREIRA S.A.	DPE N° 15 del 15 de enero de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 325 mg/l.-	DPE N° 380/2015 del 31 de julio de 2015.-
7	1078824	MAGTIK S.A.	RPA N° 309 del 18 de septiembre de 2014.- Agente Contaminante y Ratificación de Clausura Preventiva de vuelco.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: Cianuros Totales: 3,4 mg/l; Cianuros destructibles por cloración: 2,1 mg/l; pH in situ: 6,5 un.-	DPE N° 384/2015 del 05 de agosto de 2015.-
8	1050462	TOPEMA S.A.	DPE N° 184 del 15 de diciembre de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: Sólidos Sedimentables tot. 10 min. No Comp: 0,5 mg/l.-	DPE N° 389/2015 del 07 de agosto de 2015.-
9	1029727	TUTU WASH S.R.L.	DPE N° 127 del 30 de septiembre de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: SAAM: 20 mg/l; Sólidos Sedimentables tot. 10 min. No Comp: 0,2 mg/l.-	DPE N° 386/2015 del 05 de agosto de 2015.-

10	1063110	PRECINTOS ARGENTINOS S.R.L.	DPE N° 076 del 30 de junio de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 575 mg/l; D.Q.O.: 5250 mg/l; Hidrocarburos totales: 185 mg/l; Sustancias Solubles: 160 mg/l; SAAM: mg/l; pH in situ: 5,2 un.-	DPE N° 385/2015 del 05 de agosto de 2015.-
11	1130744	EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.E. Y S.A.	DPE N° 357 del 30 de diciembre de 2013.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 370 mg/l; pH in situ: 5,9 un.-	DPE N° 391/2015 del 10 de agosto de 2015.-
12	293129297	AGROINDUSTRIAS BAIRES S.A.	DPE N° 90 del 04 de agosto de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: Fósforo total: 1,9 mg/l.-	RPA N° 206/2015 del 10 de agosto de 2015.-
13	78039	LA BERNARDA S.R.L.	DPE N° 108/2014 del 03 de septiembre de 2014.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 685 mg/l; D.Q.O.: 1100 mg/l; Sustancias Solubles: 180 mg/l.-	DPE N° 392/2015 del 10 de agosto de 2015.-
14	26048147	FUSCO OSVALDO RODOLFO, FRITZ GERARDO Y CONDE GARRIDO EDUARDO S.H.	DPE N° 289/2013 del 15 de octubre de 2013.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 265 mg/l; D.Q.O.: 970 mg/l; Sustancias Solubles en éter etílico: 54 mg/l.-	DPE N° 402/2015 del 19 de agosto de 2015.-
15	1058765	EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE OCTUBRE S.A.	DPE N° 138/2015 del 26 de febrero de 2015.-	Parámetros fuera de los límites admisibles: D.B.O.: 625 mg/l; D.Q.O.: 1100 mg/l; pH in situ: 6,2 un.-	DPE N° 405/2015 del 24 de agosto de 2015.-

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

N°	CURT	Datos del establecimiento: Razón Social / Rubro/ Localización	Fecha de Declaración de Agente Contaminante	Motivo que declara agente contaminante	Resolución, fecha y motivo de Exclusión de Agente Contaminante
1	0043089635	ANTONIO ESPOSITO S.A	09/05/2011 RPA N° 283/2011	Parámetros fuera de los límites admisibles: Sulfuros Totales (s), Resultado: > 10 mg/l y Cianuros destructibles por Ioracion, Resultado: 0.2 mg/l.	DPA N°368/2015 de fecha 23/07/2015 Fuera de cuenca

Reunión Ordinaria del Consejo Ejecutivo de la ACUMAR

2	001070644	ANTONIO RODEIRO CALVO	12/01/2012 RPA N° 14/2012	Toma de muestra con parámetros fuera de los límites admisibles: D.Q.O. líquido bruto, resultado: 1200 mg/l.	DPE N° 369/2015 de fecha 24/07/2015 Fuera de cuenca
3	564101489	PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A.	16/02/2012 RPA N° 287/2012	Parámetro fuera de los límites admisibles: pH in situ: 3.9 un.	DPE N° 364 de fecha 17 de Julio de 2015 Fuera de Cuenca
4	414018486	METALURGICA ANION S.R.L.	17/01/2013 RPA N° 07/2013	Parámetro fuera de los límites admisibles: Plomo: 136 µg/l.-	DPE N° 382 de fecha 03 de agosto de 2015. Fuera de Cuenca.-
5	495077846	LA ERMELINDA S.R.L.	03/08/2012 DPE N° 966/2012	Toma de muestra con parámetros fuera de los límites admisibles: D.Q.O. líquido bruto, resultado: 300 mg/l y pH in situ 4,4 un.-	DPE N° 396/2015 del 12 de agosto de 2015. Fuera de Cuenca.-

2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

2.a) Incumplimientos formales: multas pagadas. Se ratifica la sanción.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	7629/2011	ALBERTO DITIERI
2	462/2012	TEXCON S.R.L
3	11026/2011	EDUARDO ALEJANDRO PERCOVICH
4	13663/2011	DUFAU HNOS S.A
5	139/2015	MARDANY S.R.L
6	2734/2015	CITALMET S.A
7	2386/2014	ESMALTADOS MG S.A
8	7467/2012	QUILMETAL S.R.L
9	14961/2011	SUCESORES DE HECTOR NUÑEZ S.R.L
10	2330/2014	AUTOPARTES TB S.A/ TEODORO BARTT S.R.L
11	16214/2011	ALEMAR S.A
12	13651/2011	METALURGICA ALPES S.R.L
13	12770/2011	PETROBRAS ARGENTINA S.A
14	18293/2011	ABRIL COLOR S.R.L
15	2785/2011	ROSSI EUGENIO ALBERTO
16	167/2011	ESTABLECIMIENTO LUAD S.R.L
17	2540/2014	POWGEN DIESEL S.A
18	8852/2011	ESTABLECIMIENTO ORLOC S.R.L
19	19323/2011	CARLOS VIVIANI S.A
20	15594/2011	TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A
21	16793/2011	MAGENTA IMPRESIONES S.R.L

2.b.) Incumplimientos formales. Multas pagadas. Se deja sin efecto la instrucción impartida para la ejecución judicial de la multa.

N° de orden	Expediente	Razón Social
1	17671/2011	ALEMARK S.A
2	9818/2011	JUAN CARLOS OSELLA Y JOSE AGUSTIN COSTA S.H

2.c.) Incumplimientos formales. Multas impagas. Se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	654/2015	PLANIVIL ARGENTINA S.A.I.C
2	11032/2011	INSTITUTO SEROTERAPILO ARGENTINO S.A.I.C
3	7423/2012	CELCO S.R.L.
4	837/2014	TRANSPORTE FUENTECILLA S.A.C.I.F
5	14476/2011	CRUZADO Y CIA SACYM
6	278/2012	ALMA FUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE SACIEI
7	16547/2011	SUELAS LEAL S.A
8	16800/2011	GRAFICA ALSINA 999 S.R.L
9	1102/2012	PREFINITOS S.A
10	7431/2012	ADAPI S.R.L
11	372/2015	INDUSTRIAS MONTEFIORE S.A.I.C
11	4589/2012	GNC POMPEYA S.A
12	1329/2014	JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A

2.d) Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la fiscalización y el control, Artículo 18° de la RPA N° 377/2011. Aplica sanción de Multa.

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	2606/2014	UNIONPEL S.A

***Rectificación de error material. Deja sin efecto Certificado de deuda exigible.
Emite nuevo Certificado de deuda exigible.**

N° de orden	Expediente.	Razón Social
1	3309/2011	LUPPI HNOS Y CIA LDTA

3. Establecimientos Reconvertidos.

N°	EXTE	CURT	RAZON SOCIAL
1	12357/2011	1213683	EBUWELL S.A.
2	3751/2011	423121733	NOVO ROBERTO WALTER Y DEROFA JUAN CARLOS S.H.
3	6892/2011	412039698	PRODUCTOS LA NIRVA S.A
4	3963/2011	0410083709	ALIMENTOS SAN FERMIN DE ALDERETE JOSE ANTONIO Y ALDERETE ADRIAN ALEJANDRO S.H
5	15140/2011	0001058024	LAQI S.A
6	6897/2011	0001006155	MANUFACTURA TEXPORT S.A
7	4549/2012	0411046130	LAMINACION GORRITI
8	4838/2011	0238006225	QUIMICA TRUE S.A.C.I.F
9	5561/2011	0425052783	LOCANE FRANCISCO
10	13600/2011	0411055309	UNION DE CONSIGNATARIOS PAMPEANOS S.A/ KOWALINA JUAN JOSE
11	12141/2011	0041066317	SIGNORELLI FRANCISCO MARIO
12	7536/2011	0426018856	MARIA LETTIERI S.A
13	6901/2011	0425030590	CASA TESTONE S.A
14	10290/2011	0416053607	AVICOLA 9 DE ABRIL S.R.L